

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 206/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expediente Nro.30334 año 2011, caratulado “PETROMINERA CHUBUT SE S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2011”, y

CONSIDERANDO: Que el responsable del Organismo, ha presentado las Rendiciones de Cuentas y los Estados Contables por el Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 2011.

Que con fecha 28 de marzo de 2016, el Señor Relator Fiscal eleva su informe Interno de Auditoría previsto en el Artículo N° 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide en los términos del artículo N° 33 de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas puestas a disposición por PETROMINERA CHUBUT SE y que se exponen razonablemente en los Estados Contables cerrados el 31 de Diciembre de 2011, con excepción de las detalladas en su Dictamen por un total de \$ 3.829.687.04

Que el monto pendiente de aprobación por la suma de pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVEMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS, se traslada para su análisis, a la Actuación N° 1605, año 2015, caratulada: “S/Informe 23/2015 - F6 TC - PETROMINERA CHUBUT SE - OBSERVACIONES EJERCICIO 2007 - 2012”.

Por todo ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas puestas a disposición por los responsables de PETROMINERA CHUBUT SE y que se exponen razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2011.

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVEMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$3.829.687,04), que tramitará por Actuación N° 1605, año 2015, caratulada: “S/Informe 23/2015-F6 TC - PETROMINERA CHUBUT SE - OBSERVACIONES EJERCICIO 2007 - 2012”

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables

Cuarto: Regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON